

**Estudio Jurídico Garcés**

(G)

*Garcés*  
14.1.97

Quito, 15 de Enero de 1997

14.1.97

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

*Garcés*  
14.1.97  
1120.

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que en la compañía de responsabilidad limitada denominada MUEBLES BRITANY CIA. LTDA., se ha procedido a realizar, mediante Escritura Pública otorgada el 30 de Diciembre de 1996 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Dario Espinosa, una cesión de participaciones sociales, la misma que ha sido debidamente marginada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 9 de Enero de 1997, y cuyo resultado es que la nueva composición del capital social de la compañía es como sigue:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Yolanda Durini de Borja	2.750	2'750.000
José Borja Laso	8.000	8'000.000
José, María y Juan Borja	8.250	8'250.000
<b>TOTAL</b>	<b>19.000</b>	<b>19'000.000</b>

Adjunto a la presente se servirá encontrar una copia certificada de la Escritura Pública mencionada.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedo de usted.

Muy atentamente.

Dr. Pablo Garcés Velalcázar  
x MUEBLES BRITANY CIA. LTDA.

OK.  
97-01-17  
p.

EXP. 17963

Superintendencia de Compañías

10 de Enero de 1997

Documento No. 10000000000000000000

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA

"MUEBLES BRITANY CIA. LTDA."

OTORGADA POR: JOSE BORJA ENRIQUEZ Y JUAN BORJA LASO

EN FAVOR DE: YOLANDA DURINI DE BORJA Y OTROS

CUANTIA: S/. 11'000.000,00

\*\*\*\*\*

DI:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día treinta ( 30) de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero de Quito, comparecen por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores José María Borja Enriquez y Mercedes Laso Barba, y, Juan Antonio Borja Laso y Paulina Pérez Donoso, por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de cesionarios, la señora Yolanda Durini de Borja, por sus propios y personales derechos y el señor José María Borja Laso, en representación de sus hijos menores de edad José Manuel, María Cristina y Juan Pablo Borja Durini.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la presente Cesión de Participaciones Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**

**PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen, a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores José María Borja Enríquez y Mercedes Laso Barba, y, Juan Antonio Borja Laso y Paulina Pérez Donoso; y por otra parte, en calidad de cesionarios, la señora Yolanda Durini de Borja, por sus propios y personales derechos y los menores José Manuel, María Cristina y Juan Fabio Borja Durini, debidamente representados por su padre, señor José María Borja Laso. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casados; hábiles en derecho para obligarse y contratar y domiciliados en esta ciudad de Quito.- **CLÁUSULA**

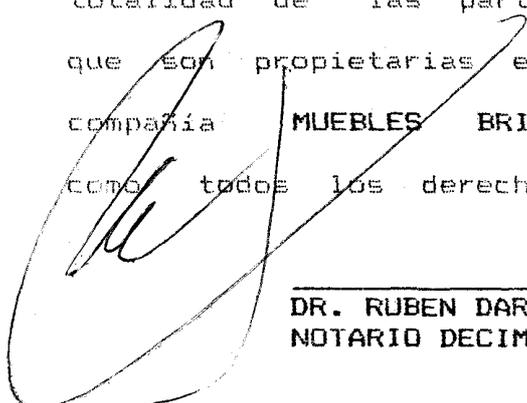
**SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** La compañía MUEBLES BRITANY COMPAÑIA LIMITADA, fue constituida el ocho de Abril de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Decimo Primero del Cantón Quito, y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el doce de Julio del mismo año.-

**DOS:** Los cedentes son propietarios de las Participaciones sociales y de los derechos emanados de éstas en la mencionada compañía, que a continuación se

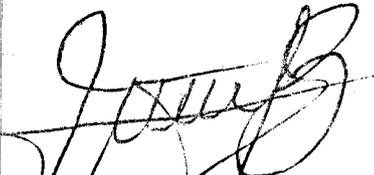
describen: José María Borja Enriquez: Dos mil <sup>OK</sup> participaciones sociales de un mil sucres cada una, por un monto total de Dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00); y, Juan Antonio Borja Laso: Nueve mil <sup>OK</sup> participaciones sociales de un mil sucres cada una, por un monto total de Nueve millones de sucres (S/. 9'000.000,00). Estas participaciones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en el capital social de la compañía MUEBLES BRITANY COMPANIA LIMITADA.-

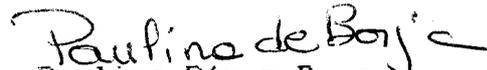
TRES: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía MUEBLES BRITANY COMPANIA LIMITADA, en sesión celebrada el día ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, resolvió autorizar la cesión de participaciones de parte de las cedentes en favor de los cesionarios.- Se acompaña a la presente, como documento habilitante, una copia de dicha Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía.-

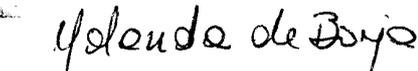
**CLAUSULA TERCERA: CESION:** Con los antecedentes expuestos, los cedentes, en virtud de la aprobación de la Junta General de socios de la compañía, ceden en favor de los cesionarios, la totalidad de las participaciones sociales de las que son propietarias en el capital social de la compañía MUEBLES BRITANY COMPANIA LIMITADA así como todos los derechos que tiene sobre ellas, sin



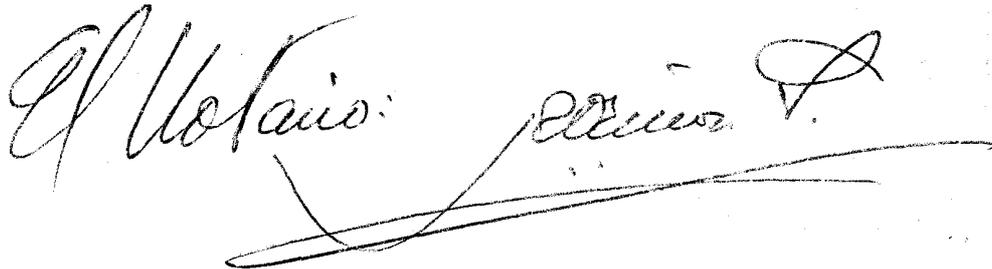
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

  
Juan Antonio Borja Laso  
C.I. 170426935-4

  
Paulina Pérez Donoso  
C.I. 170419841-3

  
Yolanda Durini de Borja  
C.I. 17-0409031-3

  
José María Borja Laso  
C.I. 17-0338811-4

  
El Notario: 

ESPACIO  
OT  
EL

**ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MUEBLES BRITANY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, en el inmueble ubicado en la Panamericana Norte Km 12, el día de hoy, 8 de Diciembre de 1995, a las 10:00 horas, se reúnen los socios de la compañía **MUEBLES BRITANY CIA. LTDA.**, señores José Borja Enriquez, José Borja Laso y Juan Borja Laso.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y 280 de la Ley de Compañía, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar sobre el siguiente orden del día:

Cesión de participaciones sociales de los socios señores José Borja Enriquez y Juan Borja Laso, a favor de la señora Yolanda Durini de Borja y los menores José, María y Juan Borja Durini, representados por su padre, señor José Borja Laso.

Preside esta sesión el Presidente de la compañía, Sr. José Borja Enriquez y actúa como Secretario el Gerente General de la misma, Sr. José Borja Laso.

En cuanto al único punto del orden del día, los señores José María Borja Enriquez y Juan Antonio Borja Laso, solicitan a la Junta General su aprobación para la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales, así como de todos los derechos que de ellas se emanen, sin reservarse nada para sí, a favor de la señora Yolanda Durini de Borja y de los menores José, María y Juan Borja Durini, respectivamente, en las siguientes cantidades y de la siguiente forma:

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>
José Borja E.	Yolanda de Borja	2.000
Juan Borja L.	Yolanda de Borja	750
Juan Borja L.	José, María y Juan Borja	8.250

La cesión a favor de los menores Borja Durini, se la hace de forma pro-indiviso.

La solicitud a la que se hace referencia es aceptada de forma unánime por los socios presentes, con lo que se aprueba la cesión de participaciones de la manera antes indicada, de modo que el capital social de la compañía se encuentra actualmente dividido de la siguiente manera:

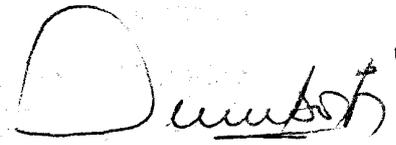
SOCIO	FARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Yolanda Durini de Borja .....	2.750 .....	13.75%
José, María y Juan Borja ...	8.250 .....	41.25%
José Borja Laso .....	9.000 .....	45.00%
<b>TOTAL: .....</b>	<b>20.000 .....</b>	<b>100.00%</b>

Esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios, decide finalmente que una copia de la presente acta de Junta General se inscriba como documento habilitante en la Escritura Pública que deberá realizarse para que surta efectos jurídicos la resolución aquí tomada.

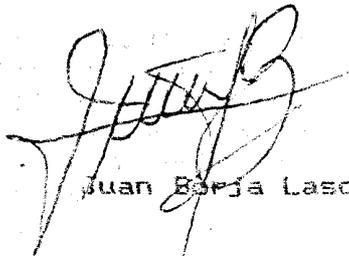
Por no existir más asuntos que tratar, la presidencia, concede a secretaría, un receso de 15 minutos para que elabore el acta respectiva de la Junta General; Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios de la compañía, quienes para constancia suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 11:10.



José Borja Enriquez

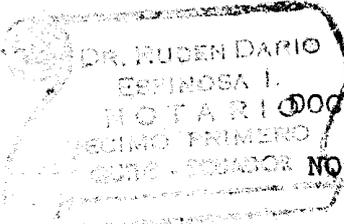


José Borja Laso



Juan Borja Laso

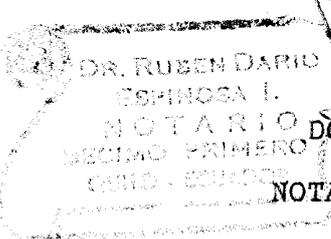
Se otorgò ante mi, en fe de  
ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,  
firmada y sellada en Quito, a seis de Enero de mil  
novecientos noventa y siete.-



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Ruben Dario Espinosa I.", written over a horizontal line.

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

RAZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de  
Constitución de la Compañía Muebles Britany C. Ltda.,  
otorgada ante mi, el ocho de abril de mil novecientos  
ochenta y ocho, tomé nota de la Cesión de participaciones  
contenida en el presente instrumento.- Quito, a seis de  
Enero de mil novecientos noventa y siete.-

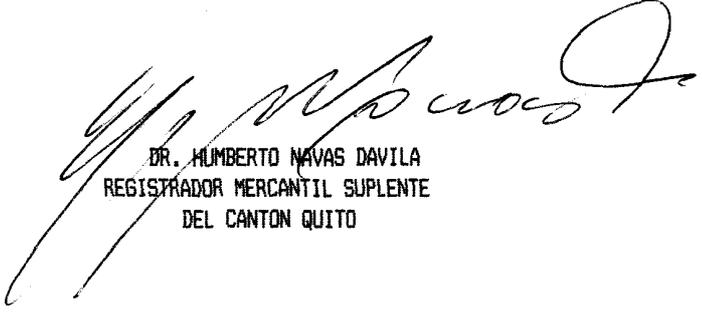


A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Ruben Dario Espinosa I.", written over a horizontal line.

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

A large, stylized handwritten signature in dark ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 121 del REGISTRO INDUSTRIAL de doce de julio de de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 321, tomo 20, correspondiente a la constitución de la Compañía MUEBLES BRITANY COMPANIA LIMITADA .— lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a nueve de enero de mil novecientos noventa y siete.- ~~EL REGISTRADOR.~~

  
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO

